



Clinte, Marañón.

SECCIO QUARTO, VENIDA
INTERA E SIGLO, AÑO DE MIL
OS Y CORTUMBRE

En la Villa de Totana, y sus Capitulaciones Réguntas
a quinientos días del mes de Marzo Mil Setenta y dos
ochenta, y tres años se reunieron el Consejo, Justicia, y Re-
gimiento de ella como lo tienen en 1700, y Cortumbre que
funtan para tratar, y conferir, las cosas tocantes
a pertenecientes a la Señoría y ambar Magistrados
que sirvieren él, a D. Juan Antonio Váner, Alférez
Mayor perpetuo, y teniente del Alcalde mayor por su
servicio de la villa, a D. Francisco Pablo Gómez, y Standardero
y Oficio de Dr. Consejor, quien lo es Procurario por S. M.
Cavalleros, Regidores, que firmaran, y D. Juan Segar
Mármol Juez Permanente del Concejo de esta Villa, y
estando así fijados acordaron lo siguiente.

Sabed que la Certificación dada por Dr. Bernardo N-
sel, y Guimbardos Capitán de Infantería Ayudante
y Jefe de los Regimientos del Regimiento Prov. de Lorca
con el Hijo bueno de Lealtad Dr. José Rocafull, Coronel
del Regimiento rulha trece levens en la que previene
correspondencia entre Villa quarenta, y ocho soldados
y faltarle para un completo de en lugar de Juan
ludela Cayuela que falleció en veinte, y diez de diciembre
próximo pasado en el Hospital de la Ciudad
de Cartagena, y Luis Mármol por haber obtenido licencia
absoluta por sueldo lo quedó en su servicio en el
Ferminio requiriéndole días contados de veinticinco, y veinti-
seis del Corriente. Encuya villa acordaron recípcate de los
días en los Ferminios, que previene la Certificación; pa-
ra ello nombraron, por comisionarios a los señores Dr.
Francisco Canobas García, y Dr. Pedro Thadeo Glazier

